

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2020-00150-00

Armenia, Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la comunicación proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia, donde informan el levantamiento del embargo de remanentes decretado en ese asunto, dentro del proceso No. 630014003003-2019-00742, se ordena oficiar a dicho despacho judicial, indicando que, revisado el expediente, no obra constancia de que se haya recibió el *oficio 1526 del 19 de noviembre de 2020*, donde se haya comunicado la medida de embargo en cuestión, por lo que no hay lugar a realizar pronunciamiento alguno.

Por el Centro de Servicios, líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

**(Estado 087 del 13 de junio de 2023)**

LMGR.  
(ARCHIVO 07)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f975492f25f70628b9d2e1cf526208d9c737ea557b6f546bed421a004a5f0d34**

Documento generado en 09/06/2023 09:40:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**